



DECRETO N° 0329

Lanús, 22 MAR 2007

Visto la sanción por el Honorable Concejo  
Deliberante de la Ordenanza obrante a fojas 45, del expediente  
Nº P-807.441-06 (H.C.D. 00034-D-07).-

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A :

Artículo 1º.- Promúlgase la Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 7 de Marzo de 2007, obrante a fojas 45, del expediente Nº P-807.441-06 (H.C.D. 00034-D-07), por el cual se reconoce de legítimo abono y autoriza el pago de la suma de \$ 2.233,00.- (PESOS DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES) a favor del ex agente Roque Raúl Fleitas, Legajo Nº 11.874/9, D.N.I. Nº 18.717.484 en concepto de 35 días corridos de Licencia no gozada año 2.004.-

Artículo 2º.- Insértese en el Registro Oficial de Ordenanzas bajo el número 10281; Publíquese en el Boletín Municipal, comuníquese, remítase a la Secretaría de Economía y Hacienda.-

Artículo 3º.- Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal y cumplíméntese el trámite dispuesto en el artículo 2º del presente.-



MANUEL QUINDIMIL  
INTENDENTE MUNICIPAL

